

INSTRUCCIONES SOBRE EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021 (OTT)

Con objeto de regularizar las operaciones de fin de ejercicio y proceder al cierre de la anualidad 2021, se indican a continuación las fechas límites cuyo cumplimiento es obligatorio. La necesidad de establecer estos plazos se debe a que el 31 de diciembre deben estar contabilizadas todas las operaciones para poder realizar las correspondientes liquidaciones tributarias en plazo.

25 de noviembre de 2021 (jueves)

- Fecha límite para recibir las propuestas de pago (colaboraciones, conferencias, cursos, premios, ayudas de movilidad, ...) que se realizan en la nómina de diciembre (PDI y PAS).

26 de noviembre de 2021 (viernes)

- Fecha límite para admitir documentos de apertura de expedientes de contratación.

7 de diciembre de 2021 (martes)

- Fecha límite de cierre de la nómina del personal laboral. Se recuerda que los pagos de colaboración de estos contratos no podrán incluir tareas realizadas en el mes de diciembre.

9 de diciembre de 2021 (jueves)

- Fecha límite de cierre de la nómina de becarios que cobren con cargo a proyectos. Se recuerda que la fecha de inicio debe ser posterior a la fecha de envío de la documentación.
- Fecha límite de cierre de la nómina del personal contratado que cobre con cargo a proyectos.
- Fecha límite para solicitar anticipos personales (máx. 500 €).

15 de diciembre de 2021 (miércoles)

- Fecha límite para solicitar autorizaciones de Contrato Menor y Acuerdos Marco, para pago a proveedores. Se procederá al cierre del Portal del Investigador y no se podrán realizar autorizaciones a partir de dicha fecha. Se recomienda confirmar con el proveedor que tiene stock y que emitirá la factura como muy tarde el 21 de diciembre de 2021.
- En esta fecha se descargarán las tarjetas de investigador.

Además, es la fecha límite para admitir:

- Facturas por suministros y prestación de servicios que no requieran autorización de Contrato Menor o Acuerdo Marco (incluidas las liquidaciones de los viajes ya realizados).

- Facturas que sirvan para justificar los anticipos de 500 €, los anticipos de viajes ya realizados, los pagos en el extranjero que se hayan ejecutado con facturas proforma, las facturas que justifiquen los gastos efectuados con tarjeta de investigador, etc.
- Reintegro de las cantidades anticipadas que no se hubieran gastado, ni justificado (se realizará en la c/c ES39-2100-8981-6102-0001-5311 si son del año 2021 y en la c/c ES36-2100-9194-1722-0060-0055 si son de años anteriores).
- Pagos personales por conferencia, clases, premios, bolsas de ayuda y pagos a colaboradores ajenos a UPM.

21 de diciembre de 2021 (martes)

- Fecha límite para la recepción de facturas correspondientes a las autorizaciones de los Contratos Menores y contratos basados en Acuerdos Marcos.

10 de enero de 2022 (lunes)

- Fecha límite para solicitar la emisión de facturas (convenios, cursos, contratos etc.) con fecha de diciembre de 2021.
- Fecha límite para admitir la justificación de los gastos de viaje realizados en los últimos días de diciembre.

Además de estas fechas, es **IMPORTANTE** tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los pagos realizados con tarjetas y con anticipos que no hayan sido objeto de justificación por el investigador en la fecha indicada darán lugar a que el responsable de la tarjeta o anticipo pase a figurar como DEUDOR de la Universidad.
- ✓ Las facturas de importe inferior a 5.000 € y las de proveedores extranjeros, ya sean en papel o en formato pdf (firmadas digitalmente), que lleguen fuera de plazo (15 de diciembre de 2021) se podrán tramitar, pero imputarán en el ejercicio 2022. Las facturas con IRPF que lleguen fuera de plazo serán devueltas para rehacerse con fecha del ejercicio 2022.
- ✓ Las facturas electrónicas que se reciban después del 21 de diciembre no se podrán tramitar y deberán emitirse con fecha del ejercicio 2022.
- ✓ **No está permitido realizar gastos en proyectos terminados, según las indicaciones del auditor externo.** Deberá comunicarse al correo "proyectos.ott@upm.es" el cierre del proyecto y el correspondiente traspaso de saldo, si procede.

Madrid, 21 de octubre de 2021

30432831J

ANTONIO

HIDALGO (R:

Q2818015F)

Antonio Hidalgo Nuchera

VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Firmado digitalmente
por 30432831J
ANTONIO HIDALGO (R:
Q2818015F)
Fecha: 2021.10.21
10:29:17 +02'00'